

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de junio de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 60, de 29 de marzo de 2023, se ha publicado Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada, tras superar el correspondiente proceso selectivo, convocado por Resolución de 23 de agosto de 2022, entre quienes se encuentra don Antonio Francisco Serrano Tubio.

Con fecha 23 de mayo de 2023 se dicta resolución de la Rectora de la Universidad de Granada estimando el recurso de alzada interpuesto por don José Francisco García Lara contra el Acuerdo de 15 de marzo de 2023, de la Comisión de Valoración del citado proceso selectivo, por el que se aprobaba la valoración definitiva del concurso y la relación de aspirantes que superaban el proceso selectivo, declarando al recurrente incluido en la mencionada lista de aspirantes que superaban el proceso selectivo, y excluyendo al tiempo a don Antonio Francisco Serrano Tubio de la misma.

Por tanto, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio,

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de don Antonio Francisco Serrano Tubio como funcionario de carrera de la escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Segundo. Nombrar funcionario de carrera de la escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada a don José Francisco García Lara, con los datos que se relacionan en anexo a esta resolución.

Tercero. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada la persona objeto de este nombramiento habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE núm. 83, de 6.4.1979), así como el acatamiento previsto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, BOE núm. 261, de 31.10.2015).

Cuarto. La toma de posesión deberá efectuarse ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE núm. 107, de 4 de mayo de 1985), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las

Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4.1.1985), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984 y con los efectos del mismo.

Contra la presente resolución que según los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23.3.2023) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.2011) pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Granada, 1 de junio de 2023.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

ESCALA AUXILIAR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4764**	GARCÍA LARA, JOSÉ FRANCISCO